

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se verifica una corrida de escalas en el Escalafón general de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio.

Por existir una vacante en la sexta categoría del Escalafón general de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio. Esta Dirección General ha dispuesto que se de la correspondiente corrida de escalas y, en su consecuencia ascienda a la sexta categoría, con el sueldo anual de 28.200 pesetas, don Manuel García Monés Catedrático numerario de la Escuela de Comercio de Granada.

Este ascenso tendrá efectos administrativos y económicos del día 1 de enero actual, fecha siguiente a la en que se produjo la vacante motivo del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 15 de marzo de 1961 y Decreto-ley de 10 de julio de 1953, percibirá además mensualidades extraordinarias en diciembre y julio de cada año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1963.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 31 de diciembre de 1962 por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo como consecuencia de la jubilación de don Leoncio de la Fuente Serrano.

Ilmo. Sr.: Vacante con efectos de 24 de mayo del año en curso una plaza de Inspector técnico general de segunda clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, como consecuencia de la jubilación forzosa de don Leoncio de la Fuente Serrano que por Orden de 26 de los corrientes, dada en ejecución de la Ley 38 1962, de 21 de julio, y con efectividad retrotraída al día 1 de enero del año en curso, fué nombrado para el expresado cargo de Inspector técnico general de segunda clase.

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor del Departamento, y teniendo en cuenta que en la fecha de dicha vacante no existía ninguna petición de reintegro al servicio activo por parte de Inspectores técnicos de Trabajo en situación de excedencia.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le están conferidas, y de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Ley de 9 de mayo de 1950, que modificó la legislación orgánica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, ha tenido a bien disponer el ascenso, en corrida de escalas, de los siguientes funcionarios, con antigüedad y efectos económicos del día 25 de mayo de 1962, en la forma que a continuación se detalla:

Ascenso de don José María Riaza Ballesteros a la categoría de Inspector técnico general de segunda clase, con la remuneración anual de treinta y dos mil ochocientos ochenta pesetas.

Ascenso de don Pedro Arenal Martínez al empleo de Inspector técnico general de tercera clase con ascenso, con la remuneración anual de treinta y un mil seiscientos ochenta pesetas.

Ascenso de don Francisco Hidalgo Peñalver al cargo de Inspector técnico general de tercera clase, con el haber anual de veintiocho mil ochocientos pesetas.

Ascenso de don Angel Rodríguez García al cargo de Inspector técnico provincial de primera clase, con la remuneración anual de veintisiete mil pesetas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de diciembre de 1962.—P. D. Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, como consecuencia de la excedencia voluntaria de don Francisco Jiménez Torres.

Ilmo. Sr.: Vacante con efectos de 17 de marzo del año en curso una plaza de Inspector técnico general de tercera clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, como consecuencia del pase a la situación de excedencia voluntaria de don Francisco Jiménez Torres, que por Orden de 26 de los corrientes, dada en ejecución de la Ley 38 1962, de 21 de julio, y con efectividad retrotraída al día 1 de enero del año en curso, fué nombrado para el expresado cargo de Inspector Técnico general de tercera clase.

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor del Departamento y teniendo en cuenta que en la fecha de dicha vacante no existía ninguna petición de reintegro al servicio activo por parte de Inspectores Técnicos de Trabajo en situación de excedencia.

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades que le están conferidas por la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.º de la Ley de 9 de mayo de 1950, que modificó la legislación orgánica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, ha tenido a bien disponer el ascenso por corrida de escalas de los siguientes funcionarios, con antigüedad y efectos económicos del día 18 de marzo del año en curso, en la forma que a continuación se detalla:

Ascenso de don Francisco Martín de Santa Olalla Valenzuela, a la categoría de Inspector Técnico general de tercera clase, con la remuneración anual de 28.800 pesetas.

Ascenso de don Ramón Torres Izquierdo, al empleo de Inspector Técnico provincial de primera clase, con el haber anual de 27.000 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de diciembre de 1962.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se verifica corrida reglamentaria de escala en la Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio.

Vacante una plaza de Auxiliar Mayor de segunda clase en la Escuela Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, por fallecimiento de doña Carmen Rosado Zeron.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien acordar que se verifique la correspondiente corrida reglamentaria de escala y, en su consecuencia, nombrar:

Auxiliar Mayor de segunda clase, con el sueldo anual de 18.240 pesetas, a don Mateo Moris Ruiz.

Auxiliar Mayor de tercera clase, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, a doña Marcela Saurario Cenda Fernandez; y

Auxiliar de primera clase, con el sueldo anual de 13.320 pesetas, a doña María de la Esperanza Muro Charicfe, con antigüedad y efectos económicos de 26 de diciembre de 1962, disfrutando estos funcionarios de dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en los meses de julio y diciembre de cada año, y que la vacante que se produce de Auxiliar de segunda clase, con el sueldo anual de 11.160 pesetas, quede reservada a la Agrupación Temporal Militar, con destino al personal que figura en la escala bis de Auxiliares de Administración Civil de este Departamento.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1963. — El Subsecretario, Santiago Pardo Canalís.

Sr. Jefe de la Sección General de Personal de este Ministerio.